



provincias de Levante". = De orden del Excmo Señor Ministro de Fomento lo comunico a V.S. para su conocimiento y el del Ayuntamiento de la Capital de esa provincia = Lo que traslado a V.S. para su conocimiento y demás efectos = Dios guarde a V.S. muchos años. = Murcia 4 de Mayo de 1895. Fran.º Lopez Chicheri =

Quedó enterado el Ayuntamiento. Mas, con este motivo, recuerda el Señor Fayreís las mociones que tiene hechas sobre lo que considera un abuso por la empresa del Pantano de Lorca: es á saber: sobre la servidumbre continua que ha establecido, derivando aguas permanentes por el Requero, cauce exclusivamente Municipal, y abierto para solo aguas discontinuas, con el cual abuso se causan grandísimos perjuicios. Por esto debe reclamarse de nuevo, en su opinion.

Que la Comisión de Policía Rural asociada de los concejales Letrados informe, si conviene al Ayuntamiento oponerse a los abusos del Pantano de Lorca.

El Señor Alcalde observa que se puso comunicacion sobre el particular, al director del Pantano, que contestó que era un beneficio y no un perjuicio el que hacia a esta Region, por lo que debe remitirse la Comisión de Policía Rural y estudiar el asunto.

El Señor Fayreís rectifica que la Comisión conoce dicha comunicacion; pero que no es eso lo que él dice; que su moción es sobre la servidumbre permanente del cauce.

El Señor Galvez manifiesta que Pantano hace mucho daño con las aguas que suelta para el Requero, por donde hace tres meses corren en abundancia; y no solo es el daño para las márgenes, y tierras colindantes, sino para el Rio Segura mismo, como se nota hasta en el Molino del Marqués, do represan las aguas enrenandose este cauce, por causa de la entrada de las